

Clase 42

110000

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sociedad: Viuda e Hijos de Jaime Trias.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en alfombras tejidas con hilos de yute y afelpadas"-----

a favor de la Sociedad: Viuda e Hijos de Jaime TRIAS, domiciliada en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención que está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de alfombras en carpetas o en piezas, tejidas en todo o en su parte principal con hilos de yute y presentando vello de mayor o menor longitud por una o por ambas caras por haberlas sometido a operaciones de perchado o afelpado.



- 2 -

Estas alfombras podrán ser fabricadas en el color natural de sus fibras componentes o bien coloreadas bien sea tiñéndolas después de tejidas, o tejiéndolas con hilos ya teñidos, formando diversas combinaciones o muestras.

También pueden ser estampadas a uno o a varios colores combinados, por una o por ambas caras.

La textura de estas alfombras podrá ser efectuada bajo ligados a la plana, asargados o con cualquier otra combinación de cruzado entre urdimbres y tramas, pudiendo realizarse con hilos sencillos, dobles, múltiples y torcidos o no entre sí.

Las piezas podrán fabricarse en cualquier anchura y las carpetas en formas y dimensiones variables.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la producción de alfombras en carpetas o en pieza, constituidas con tejido de yute o en el cual predomine el yute, y con una o ambas caras afelpadas o perchadas, presentando vello de mayor o menor longitud.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un producto industrial consistente en alfombras tejidas con hilos de yute y afelpadas".

Consta



- 3 -

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de Enero de 1929.

P. p. de la Sociedad: Viuda e Hijos de Jaime TRIAS,